ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2013

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz Nº 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Vicente Rodríguez Arévalos**, con Cédula de Identidad Nº 1.287.501, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **NOVAVEG S.A.**, domiciliada en LA CALLE Enrique Scavenius e/ Remberto Giménez, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Osmar Salvador Vera Gamarra**, con Cédula de Identidad Nº 2.379.740, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS PARA DIFERENTES ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para Construcción de Baños Sexados para Diferentes Escuelas del Departamento, de la Gobernación de San Pedro, por lo cual se adjunta una planilla donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de suministro conforme al Pliego de Bases y condiciones (Plazo y lugar de entrega de los servicios, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CALUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 26 de diciembre de 2013.

CLAUSULA CUARTA: La descripción de los servicios se detalla en el siguiente cuadro:

Construcción de Baños Sexados para Diferentes Escuelas del Dpto.-

Ítem	Descripción de los Servicios	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Baño Sexado de 6 casetas Colegio Nacional Defensores de Chaco, Distrito de Guayibi	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
2	Baño Sexado de 6 casetas Escuela Basica Nº 323 Inmaculada Concepción, Distrito de 25 de Diciembre	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
3	Baño Sexado de 6 casetas Colegio Nacional Santa Rita, Distrito de Yataity del Norte	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
4	Baño Sexado de 6 casetas Colegio Nacional Barrio San Pedro, Distrito de Guayaibi	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
5	Baño Sexado de 4 Caseta Escuela Santa Rosa, distrito de Guayaibi	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
6	Baño Sexado de 4 Caseta Escuela Basica Calle 1000 Bertoni, distrito de San Estanislao	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
7	Baño Sexado de 4 Caseta Colegio Ka"a tyi, Distrito de General Resquin	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
8	Baño Sexado de 4 Caseta Escuela Colonia Indigena, Naranjito, Distrito de General Resquin	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
9	Baño Sexado de 4 Caseta Colegio Nacional San Pablo, Distrito de General Resquin	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
10	Baño Sexado de 4 Caseta Escuela Básica Nº 4419 Padre Molas, Distrito de 25 de Diciembre	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
11	Baño Sexado de 4 caseta Escuela Basica Nº 3074 Santa Rosa, Distrito de 25 de Diciembre	UN	1,00	7.900.000	7.900.000
					107.900.000

TOTAL IVA INCLUIDO GUARANIES (CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL)

En prueba de conformidad se subscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.-

Osmar S. Vera Gamarra
Novaveg S.A.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador de San Pedro

NOVAVEG S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera G.